



RESOLUCION Nº **0862**
NEUQUEN 21 DIC 2015

VISTO :

La Solicitud Nº 47236 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 1.200 Budines Marmolados marcas tipo Bagley - Terrabusi - Canale o Bonafide de 220 grs. cada uno, 1.200 Panes Dulces marcas tipo Bagley - Bonafide - Musel o Canale de 600 grs. cada uno, 1.200 Budines con Fruta marcas tipo Bagley - Terrabusi o Canale de 220 grs. cada uno, 1.200 Turrone de Maní Blando marcas tipo Georgalos o Arcor de 90 grs. cada uno, 1.200 Latas de Coctel de Frutas marcas tipo Canale - La Campagnola - BC o Arcor de 820 grs. cada una y 1.200 Paquetes de Garrapiñadas marcas tipo Georgalos o Arcor, destinados al armado de bolsones navideños para familias en estado de vulnerabilidad social de los sectores periféricos de la ciudad de Neuquén;

Que luce Nota Nº 131 / 2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la cual manifiesta que debido a la proximidad del cierre del año y del tiempo que demandaría el procedimiento normal de compras, solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 inciso a) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 59 , según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 1143/2015, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose cinco (5) propuestas pertenecientes a las firmas: Gallardo Aguila Luis Enrique, por un importe de \$ 123.360; Fida Carlos Marcelo, por un importe de \$ 228.480; Ortega Verónica Daniela, por un importe de \$ 112.920; La Masía S.R.L., por un importe de \$ 183.600 y Vientos del Valle S.R.L. por un importe de \$ 292.632;

Que analizadas las mismas, con la intervención el Director Municipal de Administración, quien da su visto bueno, se procede a adjudicar a las firmas: FIDA CARLOS MARCELO por Oferta Conveniente (marca solicitada) en el Renglón 3 - Alternativa 1 y VIENTOS DEL VALLE S.R.L. por Oferta Conveniente (marca solicitada) en los Renglones 1 y 4 - Alternativa 1 y Renglón 2 - Alternativa 2, y por Menor Precio en los Renglones 5 y 6 - Alternativa 1;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE NEUQUÉN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 1143/2015, tramitada para la adquisición de 1.200 Budines marmolados marcas tipo Bagley - Terrabusi - Canale o Bonafide de 220 grs. cada uno, 1.200 Panes Dulces marcas tipo Bagley - Bonafide - Musel o Canale de 600 grs. cada uno, 1.200 Budines con Fruta marcas tipo Bagley - Terrabusi o Canale de 220 grs. cada uno, 1.200 Turrone de Maní Blando marcas tipo Georgalos o Arcor de 90 grs. cada uno, 1.200 Latas de Cóctel de Frutas marcas tipo Canale - La Campagnola - BC o Arcor de 820 grs. cada una y 1.200 Paquetes de Garrapiñada marcas tipo Georgalos o Arcor, destinados al armado de bolsones navideños para familias en estado de vulnerabilidad social de los sectores periféricos de la ciudad de Neuquén, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 inciso a) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director municipal de Administración, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1143/2015, a la firma FIDA CARLOS MARCELO por Oferta Conveniente (marca solicitada) en el Renglón 3 - Alternativa 1, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 28.200.-) y a la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L. por Oferta Conveniente (marca solicitada) en los Renglones 1 y 4 - Alternativa 1 y Renglón 2 - Alternativa 2, y por Menor Precio en los Renglones 5 y 6 - Alternativa 1, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 121.536.-), según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA
PABLO B. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2058
Fecha 28.1.12...12015